

Año nuevo y más de lo mismo. Las muertes de mujeres a manos de sus parejas no se frena. Está muy bien la labor de educación de la sociedad de cara al mañana, pero en el plan de actuación del hoy algo sigue fallando y mucho.

Las relaciones de pareja tienen una singularidad muy especial, pues se puede terminar odiando a la persona que tanto has querido y ahí el roce que tanto cultivó el cariño se convierte en una situación de máximo riesgo. Lo malo es cuando la parte racional de nuestro cerebro se aparta y aflora la irracional. Entonces, por desgracia, todo puede ocurrir.

Tan mala y repugnante es la violencia en la pareja del hombre hacia la mujer como a la inversa o en parejas del mismo sexo. Sin embargo, es evidente que los datos reflejan que las que pierden la vida son ellas. Hay más fallecidas por la violencia machista que víctimas por ETA en sus años de andadura.

Sigo pensando que no hay miedo a ‘perder los estribos’ por parte de los varones y no me refiero sólo a los casos que acaban con muerte, sino a otros más domésticos, que muchas veces son la antesala de los trágicos.

Si su hija inicia una relación amorosa con un hombre no existe manera de conocer si ese varón tiene antecedentes en materia de violencia en relaciones de pareja. Y digo bien lo de antecedentes con ‘s’. Entiendo que un caso puntual se pudiera llegar a considerar algo puntual o accidental (?) y que no se haga público, pero cuando hay reincidencia... Sí, quien repite es por algo y ahí por mucho que me digan lo de la privacidad de datos, no se puede dejar que una inocente caiga en manos de ‘un delincuente habitual’.

Mis trasiegos casi diarios por los juzgados me han permitido conocer muchas situaciones domésticas y en alguna ocasión he visto a una familia sorprendida porque cuando han denunciado una agresión es cuando han descubierto el palmarés del hombre. “¿Por qué no se puede saber antes?”, me preguntaba una afectada. La respuesta, en base a mi experiencia en este terreno, es que la ley en España es muy protectora con los acusados y condenados. En cambio, falta sensibilidad con las víctimas, que según el diccionario es ‘la persona que sufre un daño o perjuicio’.

Y voy más allá. No haría falta ser víctima. Si no estoy equivocado, la ley es lo que en su día se estableció para castigar a las personas que se salían de las normas de la sociedad. Pues eso, que quizás no estaría mal sacar a los reincidentes del anonimato generado por el gran proteccionismo legislativo. Que no está bien ‘marcar’ a nadie, pues puede ser, pero doy preferencia a salvaguardar al inocente. Lo mismo resulta que una ‘condena social’ es más efectiva que la judicial.

Si un hombre sabe que actuar con violencia hacia la mujer le puede llevar hasta que la sociedad conozca lo que ha hecho (y repetido), quizás tuviese más miedo, esa sensación que a veces atenaza más que una cuerda. Lo mismo se podría plantear con los violadores, con los traficantes de droga, con los estafadores, con los ladrones y con los agresores habituales.

‘¿Quién dijo miedo?’

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 26 de enero de 2020, domingo

Repito: habituales. No lo veo nada mal pensando siempre desde el punto de vista del inocente, de la persona que hace su vida sin maldad hacia los demás y que, por lo que oigo, en su mayoría no termina de entender eso a lo que llaman justicia. Vamos, que me agarro a lo de ‘tolerancia 0’ y no a la ‘tolerancia 0 que luego es en la realidad tolerancia 1, 3 ó 7’.

También quisiera aclarar que si un hombre es acusado y sale absuelto, no cuenta en este planteamiento. Y de los casos en que la mujer presenta una denuncia falsa (que las hay), pues ‘leña’ judicial contra ellas (incluso, de oficio) por lo que perjudican a las auténticas víctimas.

Sin embargo, lo mismo resulta que en todo lo que planteo estoy equivocado (no en vano es sólo una opinión) y resulta que todo está ‘ferpecto’.